COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia
***

Mariano R. Alonso, 29 de junio de 2022

Resolución N° 56 /2022

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 3/22 "CONSTRUCCION DE PABELLON DE SSOO DE LA DISERINTE" ID N° 415802, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5.

VISTO

La nota presentada por la DISERINTE, por la cual solicita el llamado para la **"CONSTRUCCION DE PABELLON DE SSOO DE LA DISERINTE" ID N° 415802**

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 20 **Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública.** "...Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas".

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que Regula la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 33. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**, establece: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones o particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. ...Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad Competente de la Convocante..."

Que, el Informe N° 24 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 21 de junio de 2022, establece: "...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es factible realizar el llamado Licitación Publica Nacional SBE N° 03/22 **"CONSTRUCCION DE PABELLON DE SSOO DE LA DISERINTE" ID N° 415802,** para cubrir la necesidades previstas por el **DISERINTE**, para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023".

Que, el Dictamen del Departamento Jurídico N° 69 de fecha 21 de junio de 2022, eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero N° 5 COMLOG, donde "...recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 152 de fecha 24 de junio 2022, donde "...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Publica Nacional SBE N° 03/22 **"CONSTRUCCION DE PABELLON DE SSOO DE LA DISERINTE" ID N° 415802,** para el Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia".

Que, por su parte la Auditoria Interna en su Informe N° 56 de fecha 27 de junio de 2022 del Comando Logístico "...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5, para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego, Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional SBE N° 03/22 **"CONSTRUCCION DE PABELLON DE SSOO DE LA DISERINTE" ID N° 415802,** convocado por la UOC N° 5 del Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".

///...

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Publica Nacional SBE N° 03/22 **"CONSTRUCCION DE PABELLON DE SSOO DE LA DISERINTE" ID Nº 415802**

2°. Autorizar al Centro Financiero Nº 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

3°. Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO